

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_192/2014

San Salvador, a las diez horas, del día diez de noviembre del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por el señor _____ de fecha 06 de los corrientes, siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_108/2014**, y luego de haber verificado que la solicitud contiene información básica para ser admisible de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por tanto ADMÍTASE la referida solicitud, donde fue solicitado lo siguiente:

a. Recursos Externos en el ámbito de obras públicas en ejecución

1. Monto total por unidad organizativa (viceministerio, dirección, gerencia, etc. como sea posible) del recurso financiero externo en ejecución
2. Clasificación o tipo del recurso (préstamo, cooperación técnica no reembolsable, u otra) , Entidad de la que proviene, el monto por cada Entidad y cada programa o proyecto que financia
3. La cantidad desembolsada y el tiempo transcurrido desde el primer desembolso (meses) y la cantidad pendiente de desembolsar y el tiempo faltante para la finalización del plazo de desembolso (meses), por cada tipo de recurso recibido
4. Los proyectos específicos o componentes de estos que se realizarán con este recurso, los municipios beneficiados y el número aproximado de beneficiarios con cada proyecto.

b. Recursos Externos en el ámbito de obras públicas en Gestión

1. Monto total por unidad organizativa (viceministerio, dirección, gerencia, etc. como sea posible) del recurso financiero externo en ejecución
2. Clasificación o tipo del recurso (préstamo, cooperación técnica no reembolsable, u otra), Entidad de la que proviene, el monto por cada Entidad y cada programa o proyecto que financiará.
3. Los proyectos específicos o componentes de estos que se realizarán con este recurso, los municipios beneficiados y el número aproximado de beneficiarios con cada proyecto.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 73 se declara *información inexistente*, lo relacionado a lo peticionado en la referida solicitud, en vista que las Obras que ejecuta esta Institución son realizada con Fondos Propios y no mediante Prestamos (Recursos Externos) según como ha sido peticionado.
- II. Según lo establecido en el Art. 10 numeral 15) de la referida Ley, se declara como información oficiosa las Obras en ejecución o ejecutadas, la cual se encuentra publicada en el portal de Gobierno Abierto <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/> ingresando en la siguiente ruta:

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

- ✓ “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma – Marco de gestión estratégica – Obras en Ejecución”.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res_UAIP_192/2014.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”.
NOTIFÍQUESE.



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

